

## RESOLUCIÓN N° 002–2025–TENA/PPPP

### CONSTITUYEN TRIBUNALES ELECTORALES DESCENTRALIZADOS REGIONALES Y SE LES ASIGNA JURISDICCIÓN TERRITORIAL EN EL ÁMBITO DE LAS ELECCIONES INTERNAS DE MIEMBROS DEL COMITÉ EJECUTIVO PROVINCIAL PARA EL PERÍODO 2025–2027

Lima, 30 de julio de 2025

**VISTO:** El ítem N° 4 del Hito N° 2 del Cronograma de Actividades del Proceso Electoral de Comités Ejecutivos Provinciales para el Período 2025 – 2027 anexo N° 1 de la Resolución N° 01–2025–TENA/PPPP de fecha 29 de junio de 2025, emitida por el Tribunal Electoral Nacional Autónomo, en virtud de la cual se convocó a elecciones internas para elegir a los miembros de Comités Ejecutivos Provinciales para el Período 2025–2027; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 001–2025–TENA/PPPP de fecha 29 de julio de 2025, se convocó a elecciones internas para que los afiliados del partido, a través de sus delegados elijan a los miembros de Comités Ejecutivos Provinciales para el Período 2025–2027;

Que, el artículo primero de la mencionada resolución estableció los hitos de las Elecciones Internas para elegir por sufragio indirecto a los miembros del Comité Ejecutivo Provincial para el Período 2025–2027;

Que, en el hito N° 2 se estableció que el 30 de julio de 2025, vence el plazo para que el TENA, en ejercicio de sus atribuciones estatutarias, constituya los Tribunales Electorales Descentralizados o Desconcentrados<sup>1</sup> – TED, para lo cual este Tribunal ha considerado la conformación de 3 Tribunales regionales, distribuyendo entre ellos la jurisdicción territorial correspondiente a los 23 departamentos y la Provincia Constitucional del Callao sobre cuya base territorial se han constituido los 76 comités partidarios provinciales cuyos cargos directivos son objeto del presente proceso electoral;

Que, al mismo tiempo corresponde que este Tribunal, de conformidad con la atribución que le confiere la parte in fine del artículo 79° del Estatuto, designar a los miembros de los Tribunales Electorales Descentralizados Regionales a constituirse, en un número de tres miembros titulares y tres miembros suplentes;

Que, teniéndose a la vista las hojas de vida de trayectoria partidaria de los afiliados propuestos, es de verificarse que cumplen con los requisitos y no se encuentran incursos en impedimento alguno para su correspondiente designación y ejercicio del cargo, a que se refiere el artículo 12° del Reglamento Electoral vigente<sup>2</sup>; y,

---

<sup>1</sup> Es la denominación que aún se conserva en el Reglamento Electoral vigente.

<sup>2</sup> El artículo 12° del Reglamento Electoral prescribe lo siguiente:  
"Artículo 12°. REQUISITOS PARA SER MIEMBRO DEL TRIBUNAL ELECTORAL

Para ser miembro de los órganos electorales se requiere:

- a) Ser afiliado al Partido.

Por las consideraciones expuestas, en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 79° y 81° del Estatuto partidario, este Tribunal Electoral Nacional Autónomo;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - CONSTITUIR los Tribunales Electorales Descentralizados Regionales de Ancash, Cusco y Piura; los cuales en el ámbito de las elecciones internas para elegir a los miembros de Comités Ejecutivos Provinciales para el Período 2025–2027, la tendrán por sede y jurisdicción los siguientes espacios territoriales:

Tribunal Electoral Descentralizado Regional	Sede		Jurisdicción departamental	N° de circunscripciones provinciales por departamento
01 Ancash	Chimbote	1	Ancash	Aija
				Casma
				Santa
				Carhuaz
				Mariscal Luzuriaga
				Huari
				Carlos Fermín Fitzcarrald
		2	Lima	Cañete
				Lima Metropolitana
				Huachipaico
				Yauyos
				Barranca
				Huaral
		3	Callao	1
4	Ica	1	Ica	
5	Pasco	Daniel Alcides Carrión		
		Pasco		
6	Huánuco	Leoncio Prado		
		Huánuco		
7	Junín	4	Chupaca	

- b) Ser mayor de 25 años (excepto en los órganos distritales que pueden ser mayores de 18 años) y estar hábil en el ejercicio de sus derechos civiles.
- c) Tener una conducta ética intachable.
- d) No tener antecedentes ni denuncias penales.
- e) Otras que señale el estatuto."

						Satipo
						Tarma
						Huancayo
			8	Ucayali	1	Coronel Portillo
			9	Huancavelica	5	Huaytará
						Castrovirreyna
						Tayacaja
						Angaraes
						Churcampa
					<b>29</b>	<b>Total circunscripciones provinciales</b>

	<b>Tribunal Electoral Descentralizado Regional</b>	<b>Sede</b>		<b>Jurisdicción departamental</b>		<b>N° de circunscripciones provinciales por departamento</b>
<b>02</b>	<b>Cusco</b>	<b>Cusco</b>	1	Ayacucho	2	Huamanga
						Huanta
			2	Arequipa	3	Camaná
						Arequipa
						Caylloma
			3	Puno	2	Sandia
						San Román
			4	Moquegua	2	Mariscal Nieto
						Ilo
			5	Tacna	1	Tacna
			6	Cusco	8	Quispicanchi
						Cusco
						Canchis
						La Convención
						Calca
						Chumbivilcas

						Acomayo
						Paucartambo
			7	Apurímac	1	Cotabambas
					<b>19</b>	<b>Total circunscripciones provinciales</b>

Tribunal Electoral Descentralizado Regional		Sede	Jurisdicción departamental		N° de circunscripciones provinciales electorales	
<b>03</b>	<b>Piura</b>	<b>Piura</b>	1	Tumbes	3	Tumbes
						Contralmirante Villar
						Zarumilla
			2	Piura	6	Morropón
						Huancabamba
						Piura
						Paíta
						Sullana
						Ayabaca
			3	Lambayeque	3	Chiclayo
						Lambayeque
						Ferreñafe
			4	La Libertad	4	Pacasmayo
						Virú
						Trujillo
						Bolívar
			5	Cajamarca	4	Celendín
						Cajamarca
						Cutervo
						Jaén
			6	San Martín	3	San Martín
						Rioja

					Picota
		7	Loreto	3	Alto Amazonas
					Maynas
					Loreto
		8	Amazonas	2	Utcubamba
					Rodríguez de Mendoza
				<b>28</b>	<b>Total circunscripciones provinciales</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DESIGNAR como miembros titulares y suplentes de los Tribunales Electorales Descentralizados Regionales de Ancash, Cusco y Piura constituidos en el artículo precedente por un período de dos años, a los siguientes afiliados:

TED Descentralizado Regional	Calidad		Nombres y apellidos	DNI	Cargo
01 Ancash	Titulares	1	HENRY EMERSON DEPAZ MEJIA	31667892	Presidente
		2	HUGO ALBERTO PRINCIPE VASQUEZ	33264379	Secretario de Actas
		3	JUSTINO HIPOLITO ESTRADA SIFUENTES	32797119	Vocal
	Suplentes	1	EDWIN RICHARD VARGAS AYALA	32405822	Suplente del Presidente
		2	MARIBEL JOVANNA LAUYA APOLINARIO	70142578	Suplente del Secretario de Actas
		3	FLOR MARGARITA ROPON DE LA CRUZ	44317170	Suplente del Vocal
02 Cusco	Titulares	1	JOSE LUIS MIO DIAZ	45694890	Presidente
		2	PALOMA KADY ITKRA VASQUEZ ZUÑIGA	45217224	Secretario de Actas
		3	JOSE ANTONIO MISLE HINOJOSA	24487516	Vocal
	Suplentes	1	WILFREDO YUPANQUI ANDARAPIÑO	48163694	Suplente del Presidente

			2	<b>VILDA VALENTINA CONDORI</b>	<b>23867181</b>	Suplente del Secretario de Actas
			3	<b>OLIMPIA SALAS FARFAN</b>	<b>70063077</b>	Suplente del Vocal
<b>03</b>	<b>Piura</b>	Titulares	1	<b>CRUZ SIMBILA MIGUEL</b>	<b>002692830</b>	Presidente
			2	<b>CESAR KLAUS PITTMAN OLIVA</b>	<b>44408058</b>	Vicepresidente
			3	<b>VICENTE GERARDO ESPINOZA RIVAS</b>	<b>05646986</b>	Secretario
		Suplentes	1	<b>SANTOS TINEO JOSE NICACIO</b>	<b>43579841</b>	Suplente del Presidente
			2	<b>CASTILLO FIESTAS CYNTHIA MARIA PIA</b>	<b>46987272</b>	Suplente del Vicepresidente
			3	<b>AGUSTIN ESTEBAN RAMIREZ CARCAMO</b>	<b>72644274</b>	Suplente del Secretario

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR la presente Resolución al Comité Ejecutivo Nacional, y a los Comités Regionales, Provinciales y Distritales del partido político Perú Primero en todo el territorio nacional.

**ARTÍCULO CUARTO.** - PUBLICAR la presente Resolución en el panel de la sede central del partido, así como en su página web y en los paneles de todos los comités partidarios a nivel nacional.

Regístrese, comuníquese y publíquese

**S.S**

**MONTEZA FUENTES**

**CARRANZA CIEZA**

**CASADO MENDOZA**